

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciocho (18) de agosto del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 134			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2013-531	EJECUTIVO	OSCAR EDUARDO OROZCO MARÍN	FERNANDO MARTÍNEZ MORENO	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE	11/08/2023	1	198	
2021-136	VERBAL SUMARIO	PASCUAL DAZA CARVAJAL	MARTHA CECILIA ALVAREZ Y DANIEL FERNANDO TAVERA	DESIGNA ABOGADO AMPARO POBREZA Y COMPULSA COPIAS	11/08/2023	1	276	
2023-169	EJECUTIVO GARANTIA REAL	LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ HINCAPIE	SIN NOTIFICAR	REPONE - LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	10/08/2023	1	45	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ab2d9fec371bc09523df4f3ba123c747cf3120acac985e3af8accdfbc32482**

Documento generado en 17/08/2023 07:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>